



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20944

26/08/2020

50747

**AUTOR/A:** ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que está previsto que se convoque la próxima Comisión Mixta del Concierto Económico a lo largo del último cuatrimestre del presente año.

De acuerdo con lo dispuesto por la Disposición Final tercera, apartado 2, de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, lo establecido en la misma se aplicará al País Vasco sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 10/2017, de 28 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Por ello, los acuerdos entre la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Gobierno en orden a la fijación de los objetivos de déficit y deuda, tienen que ratificarse por la Comisión Mixta del Concierto Económico, debido a la especificidad del régimen fiscal foral.

Madrid, 30 de septiembre de 2020